



FISCALÍA  
GENERAL  
DE JUSTICIA  
CDMX

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Ciudad de México, a 09 de abril de 2026  
Oficio número: D.CGA.DGPOP-1010-26

Asunto: Informe de avance del primer trimestre de 2026  
en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

ALEJANDRA ROJAS NAVARRO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Viaducto Río de la Piedad No. 515, 2° Piso, Col. Granjas México,  
Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.

PRESENTE



Hago referencia a la Circular SAF/SE/DGACyRC/023/2026, por el cual se solicita se envíe la evidencia de que se realizó la carga de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Informe del primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Sobre el particular y con fundamento en las atribuciones conferidas en términos de lo dispuesto en el artículo 83, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, vigente hasta en tanto se publiquen y adquieran vigencia las normas que lo sustituyan de conformidad con lo establecido en el artículo TERCERO, segundo y tercer párrafos transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Me permito comunicar que se llevó a cabo en tiempo y forma el registro de la información correspondiente al primer trimestre de 2026, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, por lo cual me permito enviar los documentos comprobatorios para su pronta referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ÓSCAR ANDRÉS ARIAS ARELLANO  
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p.- Eréndira Valdivia Carrillo, Coordinadora General de Administración. - cga\_ccep@fgjcdmx.gob.mx  
Elaboró

Brayan Edgardo Navarro Eleuterio  
JUD. Análisis de Afectaciones y Conciliaciones

Lic. Javier Galindo Zambrano  
Subdirector de Programación

Lic. Deborah Hernández Ojeda  
Directora de Programación y Presupuesto

Av. Coyoacán 1635,  
Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía  
Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México,  
T. 5200 9606

| TIPO_REGISTRO             | CICLO | ANALISTE | ID_ENTIDAD_FEDERATIVA | ENTIDAD_FEDERATIVA | ID_MUNICIPIO | MUNICIPIO              | CICLO_RECORSO | ID_RAMO | RAMO                                                           | ID_MODALIDAD | DESC_MODALIDAD         | ID_PP |
|---------------------------|-------|----------|-----------------------|--------------------|--------------|------------------------|---------------|---------|----------------------------------------------------------------|--------------|------------------------|-------|
| 1-Programa presupuestario | 2026  | 1        | 1                     | 9 Ciudad de Mexico | 0            | Gobierno de la Entidad | 2026          | 33      | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 1            | Aportaciones Federales | 11    |
| 2-Partida generica        | 2026  | 1        | 1                     | 9 Ciudad de Mexico | 0            | Gobierno de la Entidad | 2026          | 33      | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 1            | Aportaciones Federales | 11    |
| 2-Partida generica        | 2026  | 1        | 1                     | 9 Ciudad de Mexico | 0            | Gobierno de la Entidad | 2026          | 33      | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 1            | Aportaciones Federales | 11    |
| 2-Partida generica        | 2026  | 1        | 1                     | 9 Ciudad de Mexico | 0            | Gobierno de la Entidad | 2026          | 33      | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 1            | Aportaciones Federales | 11    |
| 2-Partida generica        | 2026  | 1        | 1                     | 9 Ciudad de Mexico | 0            | Gobierno de la Entidad | 2026          | 33      | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 1            | Aportaciones Federales | 11    |
| 2-Partida generica        | 2026  | 1        | 1                     | 9 Ciudad de Mexico | 0            | Gobierno de la Entidad | 2026          | 33      | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 1            | Aportaciones Federales | 11    |
| 2-Partida generica        | 2026  | 1        | 1                     | 9 Ciudad de Mexico | 0            | Gobierno de la Entidad | 2026          | 33      | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 1            | Aportaciones Federales | 11    |
| 2-Partida generica        | 2026  | 1        | 1                     | 9 Ciudad de Mexico | 0            | Gobierno de la Entidad | 2026          | 33      | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 1            | Aportaciones Federales | 11    |
| 2-Partida generica        | 2026  | 1        | 1                     | 9 Ciudad de Mexico | 0            | Gobierno de la Entidad | 2026          | 33      | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 1            | Aportaciones Federales | 11    |

9

9

9

| PROGRAMA_PRESUPUESTARIO | TIPO_RECURSO                                    | PROG_FND_CONV_ESP | INSTITUCION_EJECUTORA                               | RENDIMIENTO | REINTEGRO | TIPO_GASTO         | ID_PARTIDA_GENERICA |
|-------------------------|-------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------|-------------|-----------|--------------------|---------------------|
| FASP                    | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | FASP              | Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de Mexico |             |           | Gasto corriente    | 259                 |
| FASP                    | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | FASP              | Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de Mexico |             |           | Gasto de Inversion | 622                 |
| FASP                    | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | FASP              | Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de Mexico |             |           | Gasto corriente    | 272                 |
| FASP                    | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | FASP              | Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de Mexico |             |           | Gasto de Inversion | 591                 |
| FASP                    | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | FASP              | Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de Mexico |             |           | Gasto corriente    | 271                 |
| FASP                    | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | FASP              | Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de Mexico |             |           | Gasto corriente    | 354                 |
| FASP                    | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | FASP              | Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de Mexico |             |           | Gasto corriente    | 282                 |
| FASP                    | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | FASP              | Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de Mexico |             |           | Gasto corriente    | 255                 |






| DESC. PARIDA. GENÉRICA                                                                   | APROBADO      | MODIFICADO    | MINISTRADO    | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EFERIDO | PAGADO | OBSERVACIONES (CAPTURAS) | OBSERVACIONES     | USUARIO       | FECHA            | ESTATUS  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|-----------|---------|--------|--------------------------|-------------------|---------------|------------------|----------|
| Otros productos químicos                                                                 | 18.693.257.04 | 18.693.257.04 | 5.607.977.11  | .            | .         | .       | .      | .                        | sin observaciones | javiergalindo | 08/04/2026 17:10 | Revisión |
| Edificación no habitacional                                                              | 90.000.000.00 | 90.000.000.00 | 27.000.000.00 | .            | .         | .       | .      | .                        | sin observaciones | javiergalindo | 08/04/2026 17:10 | Revisión |
| Premios de seguridad y protección personal                                               | 5.889.480.30  | 5.889.480.30  | 1.766.844.09  | .            | .         | .       | .      | .                        | sin observaciones | javiergalindo | 08/04/2026 17:10 | Revisión |
| Software                                                                                 | 7.569.239.92  | .             | .             | .            | .         | .       | .      | .                        | sin observaciones | javiergalindo | 08/04/2026 17:10 | Revisión |
| Vestuario y uniformes                                                                    | 68.692.019.12 | 68.692.019.12 | 20.607.605.24 | .            | .         | .       | .      | .                        | sin observaciones | javiergalindo | 08/04/2026 17:10 | Revisión |
| Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | 8.081.179.38  | 8.081.179.38  | 2.424.353.81  | .            | .         | .       | .      | .                        | sin observaciones | javiergalindo | 08/04/2026 17:10 | Revisión |
| Materiales de seguridad pública                                                          | 23.153.031.24 | 23.153.031.24 | 6.945.909.37  | .            | .         | .       | .      | .                        | sin observaciones | javiergalindo | 08/04/2026 17:10 | Revisión |
| Materiales, accesorios y suministros de laboratorio                                      | 2.722.320.00  | 2.722.320.00  | 696.696.00    | .            | .         | .       | .      | .                        | sin observaciones | javiergalindo | 08/04/2026 17:10 | Revisión |

9



Ciudad de México, 18 de marzo de 2026.

SAF/SE/DGACyRC/023/2026

ASUNTO: Sistema de Recursos Federales  
Transferidos, enero-marzo 2026

TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Presentes

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 y 71 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicita a Órganos de Gobierno y Autónomos que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México que cuenten en su presupuesto con recursos de origen federal al primer trimestre de 2026, realizar las siguientes acciones respecto al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT):

I. ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SUS USUARIOS EN EL SRFT

En caso de que los usuarios de captura para el SRFT y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) no continúen vigentes en el periodo correspondiente, es necesario solicitar la Baja y, en su caso, el Alta de un nuevo usuario requisitando el "Formato de solicitud de movimiento a usuarios", que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/Formato\\_de\\_solicitud\\_de\\_movimiento\\_a\\_usuarios.xlsm](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/Formato_de_solicitud_de_movimiento_a_usuarios.xlsm)

Dicha información se enviará en archivo Excel y PDF (rubricadas) al correo [informe.trimestral.saf.deriic@gmail.com](mailto:informe.trimestral.saf.deriic@gmail.com) a más tardar el lunes 23 de marzo de 2026. En caso de recibir solicitudes extemporáneas no se garantiza que estas puedan ser atendidas, debido a que la administración de los usuarios está a cargo de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. REGISTRAR EL GASTO EJERCIDO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS

El informe sobre el ejercido, destino y de los recursos federales obtenidos, incluirá la siguiente información:

1. El detalle pormenorizado sobre el avance físico de las obras o acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados (Destino del Gasto).
2. El reporte a nivel financiero del Ejercicio del Gasto, para cada una de las fuentes de financiamiento de origen federal en el presupuesto de esa Unidad Responsable del Gasto considerará:

ARN/idr



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS

- a. Que las cifras presupuestarias deben ser consistentes con el cierre al 31 de marzo de 2026 y estar desglosado por programa presupuestario federal de acuerdo con la clasificación con la que fueron asignados los recursos.
  - b. El monto que se reporte en el recaudado (ministrado), deberá corresponder al monto transferido por la SHCP (cuenta bancaria de la URG o bien cuenta bancaria de la Secretaría de Administración y Finanzas) tomando como referencia las cuentas bancarias, aun cuando no se refleje presupuestalmente en el analítico de claves.
3. El reporte de indicadores y sus avances al periodo que se informa, de los recursos federales de su competencia y que estén disponibles en el SRFT.
  4. Información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos federales de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
  5. De manera específica, en los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" (subsidios y convenios), se reportarán de acuerdo con lo solicitado por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP, en lo concerniente a la evidencia documental como son fotografías, contratos y convenios, así como la georreferenciación de cada uno de los proyectos, con la finalidad de que se les pueda dar seguimiento.
  6. Para los proyectos de ejercicios anteriores que aparecen en el SFRT, es necesario registrar el avance a la fecha, con el fin de dar seguimiento hasta su conclusión; es decir hasta que el avance Físico y Financiero sea al 100%. Asimismo, se recomienda realizar la captura de proyectos de ejercicios anteriores, verificando que los proyectos queden concluidos.

### III. REGISTRAR LAS EVALUACIONES

En su caso, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se seguirán reportando en el Sistema de Formato Único (SFU) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

### IV. PUBLICAR LA INFORMACIÓN

1. Publicar la información en la página oficial de Internet de los entes obligados dentro de los 5 días hábiles posteriores al 30 de abril de 2026

El SRFT se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>

Se solicita que, a más tardar el **13 de abril de 2026**, se envíe mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas, adscrita a esta Dirección General, en forma física, la evidencia (capturas de pantallas legibles) de que se realizó la carga de la información del informe

ARN/idr



2026  
Año de  
Margarita  
Maza



2026  
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS

correspondiente al primer trimestre 2026 a través del SRFT y, de manera digital, al correo electrónico [informe.trimestral.saf.deriic@gmail.com](mailto:informe.trimestral.saf.deriic@gmail.com). Para el envío de información vía correo electrónico y con el propósito de facilitar la identificación de los archivos que se reciban, se solicita que en el campo "ASUNTO" del mensaje se registre la siguiente estructura:

[Clave URG]\_[Siglas URG]\_SRFT\_1T26; por ejemplo, 10PDME\_STC\_SRFT\_1T26

Es importante mencionar que es responsabilidad de las Unidades Responsables de Gasto enviar información veraz, de calidad y congruente con sus estados financieros y presupuestarios.

Atentamente

María del Carmen Moreno Ramírez  
Directora General

c.c.p. Lic. Juan Pablo de Botton Falcón, Secretario de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.  
Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo, Subsecretario de Egresos. Presente.  
Alejandra Rojas Navarro, Directora Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas. Presente.

ARN/idr

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 2, Col. Granjas  
México Alcaldía Iztacalco, C P 08400, Ciudad de México,  
Teléfono 55 51 34 25 00 exts. 5362 y 5363.



2026  
Año de  
Margarita  
Maza



2026  
AÑO MUNDIALISTA